



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL N° 68001-31-03-004-2021-00003-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y la solicitud remitida el 16 de febrero del año en curso², se dispone:

1.- Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos a quien la presentó; en tanto que dicha petición se hizo dentro del término de subsanación de la misma.

2.- Por Secretaría déjese las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

¹ Consecutivo 08.

² Consecutivo 06 y 07.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb66254636a96cc665d12002b5e165061e8eca1d57c88bfa421bca551683ab70

Documento generado en 23/02/2021 11:26:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**